



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-------------------------

## 1. MARCO

La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante Achs, en su calidad de organismo administrador del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Ley N°16.744, se ve expuesta a riesgos que de materializarse podrían ocasionar consecuencias operacionales, financieras negativas y/o reputacionales, impactando directamente en la capacidad para cumplir con el otorgamiento de las prestaciones preventivas, de salud, y económicas comprometidas, y en el patrimonio. Desde esta perspectiva, la Achs considera que las decisiones operacionales y financieras, que adopten los miembros del Directorio, así como también la alta administración, deben incorporar las mejores prácticas respecto a la gestión de los riesgos y seguridad de la información.

El presente documento tiene por finalidad establecer los conceptos, principios y directrices generales de la gestión de la seguridad de la información sobre los activos físicos y lógicos aplicable a la Achs.

A partir de los conceptos, principios y directrices establecidos en esta política, la Achs fortalece su gobierno y estructura de gestión de riesgo, ofrece mayor seguridad a sus empresas afiliadas y trabajadores respecto al tratamiento de los datos e información considerada confidencial y/o sensible y que se encuentra protegida por ley, buscando garantizar un adecuado nivel de seguridad durante el ciclo de vida de la información.

Para asegurar el cabal cumplimiento de esta política, se establecen roles y responsabilidades específicas, los cuales requieren del compromiso de todo el personal y de quienes se relacionan con la Achs, a objeto de crear y mantener un ambiente propicio para el efectivo resguardo y/o protección de la información.

**La seguridad de la información consiste en un conjunto de medidas preventivas y correctivas que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de esta.**

Cualquier forma que tome la información, ya sea impresa o escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida por correo, por otros medios electrónicos, mostrada en



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

material audiovisual o en una conversación, y/o cualquier medio, independientemente de los dispositivos a través de los cuales es compartida y almacenada, siempre debe estar protegida.

**2. OBJETIVOS**

- Estructurar un marco formal de trabajo con el fin de garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información generada por cada uno de los procesos y el cumplimiento de las regulaciones que norman las prestaciones otorgadas por la Achs.
- Entregar lineamientos de la gestión de seguridad de la información en la Achs, sus principales roles y responsabilidades.
- Establecer, lineamientos para la aplicación de los principios y directrices de protección de las informaciones que posee la organización, garantizando que el personal de las distintas áreas de la Achs esté concientizado respecto a las responsabilidades que les corresponden en el marco de esta política.

**3. ALCANCE**

Esta política aplica para todas las unidades operacionales y procesos que forman parte de la Achs, y todos aquellos responsables de participar en las actividades de establecer, implementar, operar, monitorear, mantener y mejorar la gestión de la seguridad de la información, que incluye:

- La administración de activos de información ya sea en custodia de terceros o propia.
- La infraestructura tecnológica que permite la generación, procesamiento, transferencia y almacenamiento de información.
- Las instalaciones físicas donde residen los activos de información.
- Las personas que hacen uso de estos activos (internos y externos).

**4. DEFINICIONES**



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-------------------------

La definición de términos relacionados con la presente política, se encuentran detallados en el Anexo N° 1 – Glosario de Términos.

Con el propósito de respaldar la Política de Seguridad de la Información y cumplir con las normativas que rigen a la Institución, la Achs considerará como guías y marcos de referencias lo siguiente:

**5. MARCO REGULATORIO**

- Ley N°21.663 – Ley Marco de Ciberseguridad
- Ley N° 21.459 - Delitos Informáticos
- Ley N° 21.668 sobre Interoperabilidad de las Fichas Clínicas
- Circular N°3579 de la Superintendencia de Seguridad Social

**6. MARCO DE REFERENCIA**

- Normas ISO 27001:2023 - 27002:2022.
- Cybersecurity Framework NIST

**7. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- Política de Gestión Integral de Riesgos
- RIOHS

**8. POLÍTICA**

Se ha desarrollado por parte de la Achs una metodología para gestionar la seguridad de la información, que contiene la identificación y evaluación de riesgos, controles preventivos, establecimiento de indicadores claves de riesgo y su actualización.

Para que esta política se mantenga en el tiempo, debe estar soportada, a su vez, por una sólida estructura de administración de la seguridad, la cual, esté alineada con la presente política. Además, todo documento al que se haga referencia y desprenda de esta política debe estar identificado en un marco de gobernabilidad.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

### 8.1. Directrices de la Seguridad de la Información

La seguridad de la información en la Achs, ha establecido los principales controles, denominados directrices que a continuación se desarrollan:

- a) La información de la Asociación, de las empresas adheridas, de los afiliados y de los colaboradores de la Achs se deben tratar de forma ética y prudente y de acuerdo con las leyes vigentes y normas internas, evitándose el mal uso y la exposición indebida.
- b) La información se debe utilizar de forma transparente y sólo con la finalidad para la cual se obtuvo.
- c) Todos los procesos de la Achs, durante su ciclo de vida (de la información), deben garantizar la segregación de funciones, respetando el principio de mínimo privilegio.
- d) El acceso a la información y recursos sólo se debe realizar si está autorizado por el dueño del proceso.
- e) La identificación de cualquier colaborador debe ser única, personal e intransferible, siendo responsable por todas las acciones realizadas.
- f) El otorgamiento de accesos debe obedecer al principio de mínimo privilegio, en el cual los usuarios tienen acceso solamente a los recursos de información imprescindibles para el pleno desempeño de sus actividades diarias.
- g) Las credenciales entregadas a los usuarios son de carácter confidencial e intransferibles, quedando estrictamente prohibido compartirlas o hacer mal uso de ellas.
- h) Los riesgos que se identifiquen a la información de la Achs, deben ser informados a la Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento y en particular al Jefe de Riesgo Operacional.
- i) Las responsabilidades en lo que se refiere a la seguridad de la información se deben dar a conocer a todos los colaboradores de la Achs, quienes deben aplicar estas directrices, por lo que se entenderá como conocida una vez publicada.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

- j) Todo activo de información será considerando requisitos legales, empresariales y normativos de acuerdo con la naturaleza de la operación. Al finalizar el período de retención o cuando la información ya no sea necesaria, se procederá a su eliminación segura mediante los métodos hoy disponibles y especificados en el instructivo correspondiente. Se mantendrán registros detallados de todas las actividades de eliminación. Las copias de seguridad se realizarán periódicamente y se almacenarán en ubicaciones seguras. Se establecerá un plan de recuperación de datos para garantizar la continuidad de la operación.
- k) Los colaboradores deben utilizar solo software y/o programa computacional aprobado por la empresa, la instalación o utilización de un software no autorizado en cualquiera de los dispositivos corporativos queda estrictamente prohibido, si por necesidad específica de la función propia del cargo de un trabajador se deba generar una excepción, esta debe ser revisada en los comités correspondientes, y en caso de ser autorizada debe quedar documentado. Todo software no autorizado que sea identificado en un equipo corporativo tales como notebook, servidores, teléfonos móviles, etc., estará sujeto a un proceso de monitoreo y por consecuencia a un eventual bloqueo en caso de ser necesario.
- l) Se establecerán instancias de capacitación para todos los trabajadores de la empresa que tengan acceso a los activos de información, con el fin de que sus medios de transmisión, procesamiento, conservación y en general durante todo el ciclo de vida del dato, estén protegidos del mal uso, del uso no autorizado, o cualquier acción que termine en revelaciones accidentales, fuga de información, fraudes, sabotaje, espionaje, violación de privacidad y cualquier otra acción que pueda ser perjudicial para la institución.
- m) Se considerará la realización de evaluaciones, seguimientos periódicos y constantes que permitan identificar cualquier desvío o eventos de seguridad de la información o ciberseguridad detectados durante el tratamiento de la información y que vaya en contra de los lineamientos y directrices declarados en esta política, el objetivo de esto es poder tomar medidas preventivas y reactivas apenas sean identificadas.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

- n) Todo acceso a los servicios a la institución realizada por terceros, sean estos proveedores, clientes, o cualquier trabajador externo que por necesidad de la operación deba acceder a los sistemas internos debe considerar contar con mecanismos de control que protejan la integridad, confidencial y disponibilidad durante todo el tiempo que permanezca conectado y/o que trabaje con información de la operación.
- o) Se considerará implementar una metodología de desarrollo seguro, que incorpore las buenas prácticas de seguridad desde las primeras etapas del ciclo de vida del software, aplicando conocimientos y herramientas que permitan mitigar los riesgos y reducir la exposición a vulnerabilidades.
- p) Todo tratamiento de información de la operación se debe realizar a través de herramientas corporativas autorizadas.
- q) Las directrices serán reguladas y detalladas en los respectivos documentos operativos.

## 8.2. Clasificación de Activos de Información

La clasificación de activos de información considera la forma de almacenamiento, la clasificación según el nivel de confidencialidad y uso, y los tipos de información existente y su clasificación respectiva.

Para efectos de esta política, las formas de almacenamiento de la información se definen en tres tipos:

- **Información en documentación escrita:** Cualquier dato o información contenido en documentos físicos como impresiones, contratos, informes u otros antecedentes.
- **Información en documentación digital o electrónica:** Cualquier registro de datos o información en sistemas, softwares, notebooks, correo electrónico u otros.
- **Información transmitida oralmente:** Cualquier dato o información en conocimiento de las personas, transmitida en conversaciones.

Se clasificarán los activos de información, **según su nivel de confidencialidad**, en cuatro tipos:



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-------------------------

- **Confidencial:** Alto nivel de confidencialidad. No puede ser divulgada a excepción de instancias particulares y autorizadas.
- **Restringida:** Medio nivel de confidencialidad. Información sensible de uso exclusivamente interno, áreas específicas.
- **Uso interno:** Bajo nivel de confidencialidad. Información que puede estar disponible para todos los colaboradores.
- **Pública:** No requiere confidencialidad.

Toda información de carácter confidencial, restringida o de uso interno se debe encontrar claramente rotulada en los documentos físicos y lógicos.

Dependiendo del tipo de información, ésta se clasificará según el siguiente recuadro:

<b>TIPO DE INFORMACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
Estratégica	Restringida
Normativa	Restringida
Comunicación interna	Uso interno
Comunicación externa	Pública
Financiera contable	Restringida
Soporte Interno	Uso Interno
Antecedentes pacientes	Confidencial
Antecedentes de empresas adheridas	Restringida
Antecedentes de colaboradores	Restringida
Datos personales sensibles	Confidencial

Los tipos de información son una lista no exhaustiva que podrá ser modificada por la Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento en conjunto con las áreas usuarias cada vez que sea requerido.

Es responsabilidad de cada área identificar, definir y clasificar los tipos de información que generan, gestionan y/o almacenan asegurando su adecuado resguardo y tratamiento, con el apoyo metodológico de la Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento.

### 8.3. Gestión de Seguridad de la Información



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-------------------------

La política de seguridad de la información y los procedimientos que se derivan de ésta, se desarrollan para reforzar nuestro compromiso como organización, respecto al tratamiento adecuado de la información.

Lo anterior, se encuentra fundado en los principios básicos de la seguridad de la información:

**Confidencialidad**

Propiedad que consiste en que la información no es accedida o entregada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

**Integridad**

Propiedad que consiste en que la información no ha sido modificada o destruida sin autorización.

**Disponibilidad**

Es la propiedad que consiste en que la información está disponible y es utilizable cuando es requerida por un individuo, entidad o proceso autorizado.

**Resiliencia**

Capacidad de las redes y sistemas informáticos para seguir operando luego de un incidente de ciberseguridad, aunque sea en un estado degradado, debilitado o segmentado, y la capacidad de las redes y sistemas informáticos para recuperar sus funciones después de un incidente de ciberseguridad.

**8.4. Difusión de Seguridad de la Información**

Será responsabilidad de todos los dueños de procesos promover y reforzar en sus equipos de trabajo las temáticas relacionadas con la seguridad de la información.

**Propiedad Intelectual**

Tecnologías, marcas, metodologías y cualquier otra información que pertenezca a la Achs no se debe utilizar para fines particulares, ni transferir a otro, aunque hayan sido obtenidas o desarrolladas por el propio colaborador en su ambiente de trabajo.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

### 8.5. Ciberseguridad (Primera línea de control)

El avance hacia la digitalización de las organizaciones y la masificación del uso de las tecnologías supone plantearse importantes desafíos en materias de seguridad para prevenir la fuga de información, ciberataques o fraudes informáticos entre otros riesgos, que pueden vulnerar no solo nuestros servicios críticos, sino también afectar a aquellos grupos de interés con quién la Achs tiene relación.

Atendiendo a esto último, la Asociación ha ampliado su compromiso con la gestión de la seguridad de la información, promoviendo instancias que garanticen un ciberespacio robusto, seguro y resiliente que tiene por objetivos específicos:

- Reducir brechas de accesos y gestionar los riesgos del ciberespacio, a través de la identificación y gestión de vulnerabilidades o potenciales amenazas.
- Desarrollar e implementar mecanismos estandarizados de reporte y gestión para la prevención y recuperación ante incidentes de ciberseguridad.
- Resguardar la seguridad de las personas en el ciberespacio.
- Generar conciencia sobre el uso seguro y responsable de las tecnologías digitales.
- Promover instancias colaborativas, en materias de ciberseguridad, con otras instituciones.
- Fortalecer el gobierno corporativo en materias de ciberseguridad.
- Revisar, proponer e implementar tecnologías que estén en la vanguardia y que puedan ayudar a la Institución a proteger sus activos de información de ciberataques.
- Estar en constante actualización en relación con temas de seguridad que se encuentren en la contingencia nacional o internacional, con el objetivo de permitir identificar brechas de seguridad a la que la institución este expuesta, y en conjunto con la subgerencia de riesgo y cumplimiento proponer controles que permitan mitigar estas amenazas.
- Mantener un monitoreo constante a la infraestructura de la organización, este análisis deberá estar destinado a la detección proactiva de amenazas avanzadas, tanto en



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-------------------------

equipos corporativos, conexiones internas y perímetro, además de identificar y neutralizar amenazas potenciales antes de que se conviertan en incidentes graves.

## 9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

### Comité de Riesgos de Directores:

- Validar de la estrategia de seguridad de la información y su política.
- Promover que los criterios establecidos en la Política General de Seguridad de la Información se consideren en la definición de nuevos proyectos y servicios.
- Velar por el cumplimiento de las directrices impartidas en esta política.

### Continuidad y Servicios TI, Transformación Digital, Analytics y Canales Remotos:

- Proponer los procedimientos específicos para el resguardo de los activos de información en formato digital y los controles operativos de los mismos.
- Informar e involucrar a la Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento, en su rol de asesor, respecto a todos los nuevos proyectos o servicios que se encuentren en evaluación y/o definición, de tal forma de fortalecer el cumplimiento de los criterios de seguridad de la información.
- Mantener informados a la Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento y al Jefe de Seguridad de la Información ante todo evento que impacte en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Adoptar las medidas necesarias para resguardar los activos de información, contenidas en cualquier medio de almacenamiento.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-------------------------

**Gerencia de Personas:**

- Mantener actualizada y custodiada toda la información de los colaboradores que sea propiedad de la ACHS.
- Mantener informadas a las áreas de Mantenimiento, Administración de Contratos Centrales, Áreas técnicas de TI, Servicios Generales y a todas las áreas en las que se deba realizar acciones sobre permisos lógicos y físicos cada vez que exista una baja de algún colaborador o cambio de funciones o ubicación.

**Colaboradores:**

- Es responsabilidad de todos los colaboradores conocer los lineamientos que se indican en esta política, además de trabajar respetando los controles que se indiquen en los procedimientos, guías, instructivos, manuales, estándares y todo documento que derive de esta. Además, todos los usuarios de la Achs y toda persona que por necesidad de la operación acceda a información de la Institución es responsable de acceder exclusivamente a la información únicamente necesaria para cumplir con sus funciones, y notificar cualquier actividad o situación que pueda eventualmente afectar a los activos de información o perjudicar a la institución, ya sea un daño legal, económico y/o reputacional.

**Administración y Servicios Generales:**

- Proponer los procedimientos específicos para el acceso a las instalaciones y los controles operativos de los mismos, para todo colaborador Achs o personal externo que ingrese a la Achs.
- Adoptar las medidas necesarias para resguardar los activos físicos en conformidad a la clasificación de los activos de información.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-------------------------

**Dueños de Proceso:**

- Velar por el cumplimiento de la Política General de Seguridad de la Información y los documentos derivados de ésta.
- Realizar la identificación, definición y clasificación de los activos de información que generan, gestionan y/o almacenan en sus procesos, asegurando su adecuado resguardo y tratamiento. Además, con el apoyo metodológico de la Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento se debe trabajar en la implementación y aplicación de controles lógicos y físicos, que permitan cumplir con la triada de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad).
- Implementar los controles necesarios para resguardar y tratar adecuadamente los activos de información.
- Entregar a las áreas que correspondan los activos de información de los colaboradores bajo su dependencia que hayan dejado de prestar sus servicios a la ACHS.
- Informar e involucrar a la Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento, en su rol de asesor, respecto a todos los nuevos proyectos o servicios que se encuentren en evaluación y/o definición, de tal forma de asegurar el cumplimiento de los criterios de seguridad de la información.

**Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento:**

- Apoyar y reportar al Comité de Riesgos en lo relacionado al cumplimiento de la Política General de Seguridad de la Información.
- Custodiar la Política General de Seguridad de la Información, velando por su actualización.
- Brindar apoyo metodológico a los dueños de procesos para evaluar los riesgos asociados a la seguridad de la información.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

**Jefe de Seguridad de la Información**

- Tener a su cargo la revisión actualización de la Política General de Seguridad de la Información, el control de su implementación y velar por su correcta aplicación.
- Ser asesor en materias de seguridad de la información para todas las áreas de la Achs, donde sea necesaria su participación, tanto en nuevos proyectos como en servicios que serán entregados por la Achs.
- Definir el o los marcos de trabajo respecto del cual se alineará y evaluará la implementación de prácticas relacionadas a Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Establecer instancias de control o seguimiento permanente, de la identificación de brechas y la mejora continua implementada para el fortalecimiento de la seguridad de la información.
- Definir un plan de sensibilización y concientización anual que fortalezca la cultura de seguridad.
- Proporcionar la información necesaria para que el Comité de Riesgos del Directorio realice la evaluación periódica del Modelo de Seguridad de la Información.
- Apoyar en conjunto con la primera línea de control la gestión de proyectos o iniciativas para lograr la mejora continua de la Seguridad de la Información en base al apetito de riesgo.
- Generar documentación que permita a los colaboradores conocer las buenas prácticas de seguridad en el uso y gestión de activos, este documento debe incluir recomendación sobre el uso de las herramientas corporativas.
- Apoyar al área de riesgo operacional en la definición de controles declarados en las matrices de riesgo.
- Establecer los objetivos, metas e indicadores de gestión de la seguridad de la información.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

## 10. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La periodicidad y forma de entrega de la información están contenidas en el capítulo 5.2 de la Política de Gestión Integral de Riesgos.

## 11. MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

### Reporte y Escalamiento de Eventos

La Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento, realizará un monitoreo permanente a los eventos reportados en la organización realizando el escalamiento, cada vez que se requiera, con los responsables y las áreas correspondientes según la materia y alcance de los mismos.

### Gestión de incidentes

La gestión de incidentes operacionales corresponde a un proceso continuo de captura y revisión de los incidentes asociados a riesgo operacional, continuidad operacional y seguridad de la información ocurridos en la Achs. Cada incidente detectado requerirá de acciones para el restablecimiento de las operaciones.

La Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento administrará la Base de Incidentes y determinará aquellos que correspondan a Eventos de Riesgo Operacional (ERO), cuyos antecedentes serán informados al Comité de Directores de Riesgos y remitidos periódicamente a la SUSESO, dando cumplimiento a lo definido en el Compendio – Libro VII Aspectos Operacionales y Administrativos, en su Título VI, Letra B, Capítulo V Riesgo Operacional, y Título V, Letra D, Capítulo II Reporte de ciberincidentes.

### Actualización

Esta política será actualizada cada año cuando sea necesario producto de cambios normativos o en las prácticas de la organización.

Para llevar a cabo la actualización, el área especializada en gestión de riesgos debe realizar las siguientes actividades:

- Revisar y definir los potenciales cambios y actualizaciones a la política.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

- Presentar la propuesta al Comité de Riesgos para su revisión y aprobación.

En la eventualidad de no presentar cambios, se considerará la última versión vigente.

No obstante lo anterior, el área especializada en gestión de riesgos informará anualmente sobre el estado de las políticas al Comité de Riesgos.

### INFORMACIÓN DE CONTROL

Vigencia: 01.12.2024 hasta 01.12.2025

Versión: 9

Primera versión: 01.06.2014

Atención a necesidades específicas: (x) Si ( ) No

Registro de modificaciones:

Versión	Ítem modificado	Descripción resumida de modificación	Motivo	Fecha
8	5.5 Ciberseguridad	Incorporación de sección sobre Gestión del ciber-riesgo en referencia al punto 5.2 Proceso de Gestión de la Política de Gestión Integral de Riesgos.	Actualización	Septiembre 2022
8	6. Roles y Responsabilidades	Precisión sobre la aprobación de la presente Política la cual corresponde al Comité de Riesgos de Directores.	Actualización	Septiembre 2022
8	8. Monitoreo y Administración	Se actualiza sección incorporando actualización cada 3 años, con revisión anual a nivel del Comité de Riesgos de Directores.	Actualización	Septiembre 2022
7	4. Definiciones	Se complementan las definiciones según la Circular N° 3579 Gestión de la Seguridad de la Información.	Actualización	Junio 2021
7	6. Roles y Responsabilidades	Se amplía el alcance a las Gerencias de Transformación Digital, Analytics y Canales Remotos.	Actualización	Junio 2021
7	8. Monitoreo y Administración	Se incorpora sección Gestión de incidentes.	Actualización	Junio 2021
7	General	Correcciones en la redacción, precisiones conceptuales de acuerdo con lineamientos vigentes de la ACHS y ajustes de formato.	Actualización	Junio 2021
8	General	Correcciones en la redacción, precisiones conceptuales de acuerdo con lineamientos vigentes de la Achs y ajustes de formato.	Actualización	Diciembre 2024
9	5. Marco Regulatorio	Se incorpora sección de marcos regulatorios	Actualización	Diciembre 2024



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

9	6. Marco de Referencia	Se incorpora sección de marcos de referencia	Actualización	Diciembre 2024
9	7. Documentos relacionados	Se incorpora sección de documentos relacionales	Actualización	Diciembre 2024
9	8. Política	Se complementa sección agregando referencia a marco de gobernabilidad	Actualización	Diciembre 2024
9	8.1 Directrices de la Seguridad de la Información	Se agregan lineamientos claves de seguridad de acuerdo a normas y marcos de referencia indicados	Actualización	Diciembre 2024
9	8.2 Clasificación de Activos de Información	Se agrega como tipo de información los datos personales sensibles	Actualización	Diciembre 2024
9	8.3 Gestión de Seguridad de la Información	Se complementan conceptos de acuerdo a la ley de marco de ciberseguridad	Actualización	Diciembre 2024
9	8.5 Estándar de Referencia (ISO 27002:2013)	Se elimina sección debido a que la versión 2013 se encuentra desactualizada	Actualización	Diciembre 2024
9	8.6 Ciberseguridad	Se complementan responsabilidades de primera línea de control	Actualización	Diciembre 2024
9	9. Roles y Responsabilidades	Se especifica responsabilidad de los colaboradores en torno a la seguridad de la información, además se modifican las responsabilidades del jefe de riesgo al jefe de seguridad de la información	Actualización	Diciembre 2024



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

Responsables por el documento:

	Nombre del área
Elaboración	Subgerencia de Riesgo y Cumplimiento
Revisión	Gerencia División Planificación Estratégica y Control de Gestión
Validación	Comité de Riesgos de Directores
Aprobación	Directorio



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

### ANEXO N°1 – Glosario de Términos

**Amenaza:** Posible causa de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar un daño a un sistema o una organización.

**Análisis de riesgos:** Utilización sistémica de la información disponible para identificar peligros y estimar los riesgos.

**Ciberseguridad:** Conjunto de acciones posibles para la prevención, mitigación, investigación y manejo de las amenazas e incidentes sobre los activos de información, datos y servicios, así como para la reducción de los efectos de los mismos y del daño causado antes, durante y después de su ocurrencia.

**Ciberincidente:** Todo evento que comprometa la disponibilidad, autenticidad, integridad o confidencialidad de los sistemas o datos informáticos almacenados, transmitidos o procesados, o los servicios correspondientes ofrecidos por dichos sistemas y su infraestructura, que puedan afectar al normal funcionamiento de los mismos.

**Confidencialidad:** Adoptar las medidas necesarias que impidan la divulgación de información a individuos, entidades o procesos no autorizados. A su vez, asegurar que, en el ambiente interno del organismo administrador, sólo las personas autorizadas dentro de ésta tengan acceso a la información.

**Continuidad de servicios:** Adoptar las medidas que permitan proveer un nivel mínimo de servicio, entendiendo por esto las prestaciones propias del seguro, reduciendo el riesgo de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la entidad hasta niveles aceptables y planificando la recuperación de los servicios de las tecnologías de la información (TI).

**Control:** Medio de gestión del riesgo, que incluye políticas, procedimientos, directrices, prácticas, o estructuras de la organización, y que pueden ser de naturaleza administrativa, técnica, de gestión o legal.

**Directriz:** Una descripción que clarifica lo que se debería hacer y cómo debería hacerse, para conseguir los objetivos establecidos en las políticas.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-------------------------

**Disponibilidad:** Adoptar las medidas necesarias que permitan que la información esté a disposición de quienes la necesitan, entendiendo por esto a trabajadores protegidos, pensionados, trabajadores de los organismos administradores, procesos o aplicaciones, Superintendencia de Seguridad Social y otras entidades con competencia en materias del Seguro de la Ley N° 16.744.

**Evaluación del riesgo:** El proceso general del análisis y estimación de los riesgos.

**Gestión de incidentes operacionales:** Procedimiento para la detección, análisis, manejo, contención y resolución de un evento que interrumpa la operación normal de la institución.

**Gestión de incidentes:** Procedimiento para la detección, análisis, manejo, contención y resolución de un incidente de ciberseguridad.

**Gestión de riesgos:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto a los riesgos.

**Integridad:** Adoptar las medidas necesarias que aseguren que los datos están protegidos de modificaciones no autorizadas y que dichos datos mantienen exactitud respecto del origen de los mismos.

**Normativa:** Declaración expresa de reglas u orden, emitidas para el cumplimiento de quien le aplica.

**Política de Seguridad de la Información:** Documento que tiene por finalidad establecer los conceptos, principios y directrices generales de la gestión de la seguridad de la información aplicable a la Achs.

**Procedimiento:** Conjunto de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un proceso para lograr su objetivo, es decir, planear, controlar y mejorar aquellos procesos de una organización que influyen en logro del objetivo y en los resultados deseados por la organización.

**Proceso:** Conjunto de actividades o eventos que se realizan o suceden (alternativa o simultáneamente) con un determinado fin.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

**Activos de información:** Todo elemento valioso para una organización que debe ser protegido del acceso no autorizado, uso, divulgación, modificación, destrucción o compromiso.

**Protección de los activos de información:** Adoptar las medidas que resguarden la seguridad física de los dispositivos, así como los accesos a éstos. Se entenderá por infraestructura crítica las instalaciones, redes, servicios y equipos físicos y de tecnología de la información cuya afectación, degradación, denegación, interrupción o destrucción pueden tener una repercusión importante en los trabajadores protegidos, pensionados, empresas adherentes o afiliadas y en las prestaciones preventivas, médicas y económicas que debe brindar el seguro.

**Recursos de tratamiento de la información:** Cualquier sistema, servicio o infraestructura de tratamiento de la información, o bien las localizaciones físicas que alojan dicho sistema, servicio o infraestructura.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de un suceso y de su ocurrencia.

**Seguridad de la información:** La preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, pudiendo, además, abarcar otras propiedades, como autenticidad, la responsabilidad, la fiabilidad y el no repudio.

**Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** La parte del sistema de gestión general, basada en un enfoque de riesgo empresarial, que se establece para crear, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información. Conjunto de medidas preventivas y reactivas de los organismos administradores y sus respectivos sistemas tecnológicos, que tienen por objeto resguardar y proteger la información, asegurando la confidencialidad, integridad, autenticidad y disponibilidad de los datos, continuidad de servicios y protección de activos de información.

**Terceros:** Aquellas personas o entidades que está reconocida como independiente de las partes implicadas para el asunto en cuestión.

**Tratamiento de riesgos:** El proceso de selección e implementación de las medidas encaminadas a modificar los riesgos.



<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Política Interna</b>
--	-----------------------------

**Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o grupo de activos que puede ser explotada por una o más amenazas.

**Incidente de ciberseguridad:** Todo evento que perjudique o comprometa la confidencialidad o integridad de la información, la disponibilidad o resiliencia de las redes y sistemas informáticos, o la autenticación de los procesos ejecutados o implementados en las redes y sistemas informáticos.